mlp/mes
S.38ª

Oficio Nº 5356

VALPARAISO, 12 de enero de 2005

A S.E. EL
PRESIDENTE
DE LA
REPÚBLICA

Tengo a honra comunicar a V.E., que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Articulo único.- Sustitúyese en el artículo 1° transitorio de la ley N° 19.961, la expresión "b) y c)" por "c) y d)".".

Dios guarde a V.E.

GABRIEL ASCENCIO MANSILLA
Presidente Accidental de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario General de la Cámara de Diputados